



DECRETO N° 1315

CHIGUAYANTE, 01 OCT. 2009

VISTOS: estos antecedentes; la Providencia N° 4999, de fecha 29 de Septiembre de 2009, que contiene solicitud del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerios de la Vivienda; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorizase el cierre de calle Pinares, entre O'Higgins y San Martín, el día 02 de Octubre de 2009, en horario de 15:00 a 20:00 horas, para la realización de actividad de inauguración del Proyecto Cambio y Aumento del Alumbrado Público, Valle La Piedra I y II.

2) Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesaria para el cierre de esta calle, indicada en el punto uno de este Decreto Alcaldicio; y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ♦ Secretaría Municipal ✓
- ♦ Departamento de Inspección Municipal
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ♦ Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 09:50
FIRMA: R. 01/10/09